

**LOS NOMBRES DE PILA NO CONVENCIONALES:
EL PROBLEMA DE ADAPTACIÓN DE LOS NOMBRES
EXTRANJEROS I DE LOS HIPOCORÍSTICOS**

MAITE MOLLÀ, MIREIA MORA
Acadèmia Valenciana de la Llengua, España

EMILI CASANOVA
Universitat de València, Acadèmia Valenciana de la Llengua, España

**Unconventional given names: The issue of the
adaptation of foreign names and hypocoristics**

Abstract: Spanish legislation has welcomed a series of modifications which have allowed for the adoption of newly-coined personal names. The following paper goes through the criteria used by the *Academia Valenciana de la Llengua* in adapting two different types of given names, which usually appear in the Spanish onomastic corpus: names of foreign origins and popular versions of traditional names or hypocoristics.

Keywords: given name, first name, legal regulation, legislation, exonymy, civil registry.

En un contexto de globalización mediático, cultural y económico, todas las lenguas se enfrentan actualmente a la adaptación de los nuevos nombres no tradicionales, procedentes de otras lenguas y culturas, especialmente en España de las lenguas regionales, oficiales en su región, que hasta hace muy poco tenían prohibido bautizar con sus nombres propios y habían de usar oficialmente los nombres de la lengua dominante, como es el caso del catalán-valenciano, durante siglos interferido por el castellano.

A este hecho y como consecuencia suya se ha de añadir la liberalización del corpus onomástico tradicional, con la aceptación de los hipocorísticos (Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas) y la aceptación de cualquier nombre elegido libremente del origen que sea (artículo 51 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil), con las limitaciones siguientes:

- No podran consignarse más de dos nombres simples o uno compuesto.
- No podran imponerse nombres que sean contrarios a la dignidad de la persona ni los que hagan confusa la identificación.
- No podrá imponerse al nacido nombre que ostente uno de sus hermanos con idénticos apellidos, a no ser que hubiera fallecido.

Esta nueva normativa permite a cualquier ciudadano español, poner a su hijo cualquier nombre, siguiendo las modas (artistas internacionales y personajes de películas), las concepciones de la vida (nombres naturales, geográficos, religiosos, relacionados con su entorno más cercano), pudiendo usar las grafías propias del alfabeto de cualquiera de las lenguas de España.

Con esto, las características de los nombres de pila, los nombres de persona, se equiparan a los nombres hasta ahora propios de los apodos, de los nombres de animales de compañía, o de zonas de Sudamérica que toman carta de naturaleza en España.

A partir de la Constitución española de 1978 que proponía el Estado de las Autonomías, se han oficializado las lenguas de España a través de sus respectivos estatutos de Autonomía (el *Estatut d'Autonomia Valenciana*, de 1983, revisado el 2006), con la finalidad de cultivar estas lenguas subordinadas legalmente por el español desde el siglo XVIII, que, entre otras consecuencias, no permitía inscribir a nadie con un nombre en su lengua propia, sino en castellano. Así, por ejemplo, se inscribía *Juan*, cuando, en una primera época, se utilizaba popularmente en la vida familiar y local el nombre regional, *Joan*, a veces con hipocorístico, *Joano*, *Joanet*, *Joanot*, *Jan*, *Joanico*, pero en una segunda época, desde la escolarización y el aprendizaje de la lengua oficial la mayor parte de la gente ya usaba *Juan*, *Juanito*, a la castellana.

Una de las finalidades de la recuperación lingüística es poder usar el nombre en la lengua propia y, por ello, se puede imponer el nombre y los apellidos en cualquier lengua de España o ir al Registro Civil a substituir el nombre en castellano por su equivalente en cualquier lengua española. Para ello, cada Autonomía ha creado sus órganos técnicos y legales de decisión onomástica, como el Instituto d'Estudis Catalans para Catalunya, el Instituto da Lingua Galega para Galicia, la Real Academia de la Lengua Vasca para Euskadi y Navarra, la Academia de la Lingua Asturiana para Asturias y León y la Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL) para la Comunidad Valenciana, la cual por la ley 7/1998, de 16 de setiembre de la Generalitat Valenciana de creación de la AVL, art 7, dice que serán competencias de esta:

- a) Determinar la normativa oficial del valenciano en todos sus aspectos.
- b) Fijar a solicitud de la Generalitat las formas lingüísticamente correctas de la toponimia y la onomástica de la Comunidad Valenciana para su aprobación oficial.
- c) Emitir y difundir informes o dictámenes y realizar los estudios sobre la normativa y la onomástica oficial valenciana, ya sea a iniciativa propia o a requerimiento de las Instituciones Públicas de la Comunidad Valenciana.

Es decir, la AVL, como los otros organismos semejantes de las otras autonomías tendrá la potestad y obligación de facilitar la información antroponímica pertinente a los ciudadanos que quieran adoptar o adaptar en valenciano su nombre, de guiar a los padres en su elección y de aportar a los encargados del Registro Civil o a los ministros de las diferentes confesiones religiosas unas pautas de corrección de los nombres en valenciano. Y esto se hace de dos maneras:

- Confeccionando un vocabulario de nombres de persona (el *Vocabulari de noms*

de persona, 2006) tradicionales y nuevos adaptados correctamente a la normativa del valenciano,

– contestando las demandas individuales de progenitores y jueces.

Sea en un caso como en otro, esto nos ha obligado a hacer un estudio de todos los nombres existentes y a cribar sus formas, análisis que nos ha planteado dos problemas básicos, difíciles de resolver:

a) Dobles o triples variantes formales, entre la forma extranjera que se introduce vía origen culto greco-latino, la que entra por vía del inglés o del francés y la forma adaptada hasta ahora por el castellano y las otras lenguas regionales.

b) El límite en la aceptación de las formas de los hipocorísticos, pseudónimos, apodos colectivos y nombres literarios.

1. Los nombres de pila tradicionales en valenciano

Se podría decir que hasta los años 80 del siglo pasado, el corpus de nombres de que se disponía para imponer a un niño o niña crecía limitadamente, porque en general la sociedad mayoritariamente usaba siempre los más arraigados como *Joan, Josep, Maria, Jaume*, etc.

Su base la componían:

– los nombres medievales bíblicos y de santos, especialmente el nombre del patrón en cada lugar -y añadiendo a fines de la Edad Media los de *sant Vicent y sant Josep*- y los nombres germánicos portados previamente por catalanes y aragoneses, la mayoría de los cuales pasaron en el siglo XVI a fosilizarse como apellidos: *Albert, Berenguer*.

– los nombres castellanos o creados en Castilla a partir de este siglo hasta el siglo XX, de santos como *Jacinto, Diego*, nombres de advocaciones de la virgen como *Dolores, Rosario, Remedios, Mercedes, Desamparados*, del Cristo, como *Salud, Fe*; de personajes literarios como *Carmen o Amparo*.

Y ya en el siglo XX,

– nombres grecolatinos como *Alexandre*,

– nombres topónimicos a través de sus advocaciones, como *Lledó-Lidón, Lliris-Lirios, Pilar, Núria*.

– nombres de otras zonas de España, especialmente vascos, como *Begonya*, o de países cercanos como *Fátima, Lurdes* (en occitano *Lorda*, apellido que vive en catalán).

Todos, más o menos, tenían una versión románica, que permitía fácilmente la adaptación al valenciano y a su grafía.

Pero en los últimos 40 años, coincidiendo con la recuperación de la democracia en España, la sociedad se ha hecho más laica, más atenta a las modas mundiales, más creativa buscando la novedad del nombre y más porosa a las otras culturas y lenguas, lo que ha revolucionado el corpus onomástico valenciano y románico como ha ocurrido también en otras sociedades europeas, como demuestra, por ejemplo el magnífico e impresionante trabajo de Alda Rossebastiano y Elena Papa, *I nomi di persona in Italia. Dizionario storico ed etimologico*, Torino: UTET, 2005, 2 vols., que hemos seguido de fuente y de contraste a nuestro corpus.

2. Adaptación de nombres extranjeros llegados por las modas y los medios de comunicación

Una primera idea fue dejarlos fuera del corpus antroponímico valenciano con la idea que en su mayoría son nombres pasajeros que además no convenía publicitar, pero dos ideas nos hizo replantearnosla:

a) La AVL no pretende influir en la elección de los nombres de los usuarios, sino en proponer las formas en valenciano que sean previamente elegidas por los padres para sus hijos. Y así, si un nombre extranjero se ha arraigado se le ha de dar una forma en nuestra lengua, como ha pasado con *Rebeca*.

b) De hecho, todos los nombres tradicionales valencianos formaron parte del mundo cristiano europeo, y todos sufrieron adaptaciones a nuestra lengua, a partir de la fama y cualidades de un santo, equivalente a las actuales cualidades de un artista, personaje de ficción, por ejemplo, y todos conviven en sus variantes propias.

A estas ideas y precedentes se ha de añadir dos paralelismos básicos:

a) La exonimia: Si todos los exónimos de zonas limítrofes o de relación con Valencia (*Zaragoza-Saragossa, Murcia-Múrcia*), tienen una forma propia en catalán-valenciano, especialmente los de la zona castellana del País Valenciano (*Segorbe-Sogorb; Orihuela-Oriola*), ¿por qué no buscamos aplicando las mismas reglas que se usan en exonimia las formas particulares de los nombres de pila?

b) En lexicografía y en normativa lèxica, se aceptan neologismos de otras lenguas cuando son palabras sin equivalencia, introduciendo grafías nuevas o no tradicionales por respetar la concordancia con la grafía de la lengua de entrada o mantener una correspondencia con la lengua de origen o con las otras lenguas. Por ejemplo, el *Diccionari de la Llengua Catalana* de Pompeu Fabra de 1932, aceptó 7 palabras extranjeras en k (*kàiser, kantià, kantisme, kirsch, knut, kòdak y kyrieleison*) (*El Diccionari Normatiu Valencià* (AVL), 2014, de la misma letra, lo ha aumentado en 112 palabras, como *kafkià, kamikaze*) y 9 como *wagnerià, wagnerisme, wagnerita, water, weberàcies, whisky, wulfenita, wurtembergués, wurtzita*, con grafías nuevas (El DNV lo ha aumentado en 37: *walkie-talkie, washingtona,...*).

Por tanto, hemos intentado adaptar los neologismos onomásticos, siempre que estuvieran presentes en el corpus valenciano –más de 5.000.000 de habitantes- con más de 10 ocurrencias. Veamos, algunos casos:

2.1 Nombres de origen grecolatino

En este caso tenemos como ayuda las adaptaciones de los humanistas valencianos del siglo XV, que nos dan buenas transcripciones como *Aristòtil, Brut, Cató, Escipió, Sòcrates, Safo, Valeri*, pero “segons uns criteris força desconcertants”, para Joan Alberich y Montserrat Ros (*La transcripció dels noms propis grecs i llatins*, Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1993) ja que a su lado nos dan *Màximo, Július, Lèntulo, Lúcio* (en valenciano serían *Màxim, Juli, Lèntul, Lluci*), etc. A este hecho, se añade que muchos de estos nombres nos han llegado a través de los estudios en castellano, por lo que tenemos cuatro

formas: la de origen castellano, la de nuestros clásicos, la del santoral y la normalizada por los estudiosos del latín y griego. ¿Qué hacemos con tanta variante? Hemos aceptado normalmente un doblete: *Tit* y *Titus* para *Tito*, *Tertulià* y *Tertul·lià*, *Ester* y *Esther*, *Helena* y *Elena*, para acoger las dos tradiciones existentes en nuestra lengua, una de ellas desarrollada para oponerse a la grafía castellana, sin darse cuenta muchas veces que en castellano también existe el doblete (*Ester-Esther*).

2.2 Nombres de procedencia inglesa: La mayoría de los nombres nuevos tienen este origen o vía por el dominio del mundo anglosajón en la época actual

Aquí hemos actuado como si se tratara de neologismos insubstituíbles intentando guardar la relación con la base, siempre de acuerdo a nuestra ortografía. Por ejemplo, *Jennifer* y *Jèssica* los hemos adaptado con el acento dejando la grafía <J> para la palatal africana sonora, viva en palabras significativas como *jesuïta* y *Jeremies*. *Brenda*, *Fiona*, *Glenda* y *Vanessa* los hemos dejado igual. En *Kevin* y *Wilson*, hemos dejado la K y la W-marca de su origen, pero hemos recomendado *Kevi*, como pronuncian muchas mujeres de edad, con la eliminación de la *n* final, y *Wilson*, mientras que en *Walter* lo hemos transcrito como *Vàlter*, por la existencia medieval del personatge de Bernat Metge, *Vàlter* e *Griselda* y *Vicki*>*Viqui* (que viene también del latín *Victoria*). *Sheila* la hemos aceptado al lado de *Xeila*, con la idea en el futuro de eliminar *Sheila*. Si se pueden traducir los nombres los adaptamos como *Peter*>*Pere*, *Richard*>*Ricard*.

No han entrado tantos como en otras lenguas europeas y no encontramos hipocorísticos como *Patty*, *Peggy*, por ahora.

2.3 Nombres de origen árabe (y hebreo)

Son muchos los procedentes del mundo árabe debido a la emigración reciente, muchos de los cuales ya han tenido descendencia aquí, como *Karina*, *Karima*, *Leyla*. Aunque en la Edad Media no tenemos nombres cristianos de origen árabe, a pesar de su vivencia en Valencia hasta 1609, por su separación religiosa y jurídica, tenemos ejemplos de la adaptación toponímica, que nos guía en este hecho. Así, en estos casos, lo hemos adaptado al valenciano *Carina*, *Carima*, *Leila*. Igualmente, *Alí*, *Caleb*, *Caled*, *Hassan*, *Husèim*, *Iussuf*, *Mustafà*, *Naïm* u *Omar*. A veces hemos aceptado un doblete por la doble procedencia dialectal o del respeto a la grafía originaria, como en *Jasmina/Iasmina*, *Sulema/Zulema*. Hemos dejado *Roxana*, pronunciado *cs*, porque *x* es una grafía tradicional. Es un campo que irá creciendo.

2.4 Nombres extranjeros de origen eslavo

Tenemos unos introducidos a través del castellano, como *Ladislao*>*Ladislau*, *Olga*, *Wenceslao*>*Venceslau/Wenceslau*, *Sonia*>*Sònia*, *Iván*>*Ivan*, *Estanislao*>*Estanislau*, *Natacha*>*Nataixa*, y otros modernos traídos por los emigrantes eslavos, abundantes en Valencia: *Vanja*>*Vània*, *Vladimiro*>*Vladimir*, *Nadia*>*Nàdia*, *Dimitri*>*Dimitri/Demetri* (adaptado al nombre *Demetrio*), aunque debería ser etimológicamente *Dímitri*, *Boris*, *Esvetlana*, *Dunia*>*Dúnia*, *Tania*>*Tània*, *Tatiana*.

2.5 Nombres de origen castellano o de otras lenguas de España, que nos llegan por vía española

De la misma manera que los medios de comunicación nos presentan cada día el mundo anglosajón, nos presentan la realidad de las distintas zonas de España, especialmente a través de sus deportistas, patrones y patronas, costumbres, etc, y sobre todo el mundo vasco. De los nombres que nos llegan hay de dos clases: nombres de pila, aunque en su origen pudieron ser hipocorísticos y los hipocorísticos mismos que dejaremos para el otro apartado.

Los nombres castellanos son fáciles de adaptar, sea eliminando su parte final: *Roberto*>*Robert*, *Balbino*>*Balbí*, sea traduciendo a su equivalente como *Cristóbal*>*Cristófol* o *Cristòfor*, *José*>*Josep*, *Rosario*>*Roser*, sea dejándolo igual, *Diana*>*Diana*, sea añadiendo algún acento como en *Olimpia*>*Olímpia*, sea con un cambio gráfico *Merichell*>*Meritxell*, sea recuperando el nombre medieval conservado en apellidos: *Balduino*>*Baldoví/Balduí*, *Reinaldo*>*Reinald-Reinal*.

Los vascos, generalmente también son fáciles de adaptar, como *Imanol*, *Edurne*, *Aitor*, *Begoña*>*Begonya*, *Aranzazu*>*Arantzazu*, *Iciar*>*Itziar*, pero en algunos casos como *Iker* lo dejamos igual, con acento en la *í*, *Íker*, por la existencia de la grafía *k*, aunque sería mejor hacer *Íquer*. Los aragoneses, gallegos, andaluces y navarros nos llegan vía castellano y aplicamos las mismas reglas, *Camino*>*Camí*, *Fuensanta*>*Fontsanta*, *Reyes*>*Reis*, *Quiles*>*Quilis*, *Tremedal*, *Blanca*, *Mar*, *Soledad*>*Soledat* -no *Solitud*, porque está más lejos de la forma-. A veces la adaptación desfigura el origen como en *Llanos*, nombre de Albacete, que habríamos de adaptar como *Plans*.

2.6 Los nombres occitanos se han ido adaptando a través de los tiempos, fácilmente pues en general tienen formas semejantes como *Miquel*, *Rafel*, *Magalí*, *Mireia*, *Nerta*, *Lídia*, *Leunard*>*Lleonard*, *Bartolomieu*>*Bartomeu/Bertomeu*. Los nombres franceses también se han adaptado fácilmente como exónimos por la relación histórica entre las dos lenguas, como *Adélaide*>*Adelaida*, *Agnès*>*Agnés* (con distinta pronunciación), *Benjamin*>*Benjamí*, *Diane*>*Diana*, *Lydie*>*Lídia*, *Robert*>*Robert*, *Michel*>*Miquel*, *Lourdes*>*Lurdes/Lorda*, *Sibille*>*Sibília*. En algunos casos, se ha tomado el nombre en francés sin traducir como *Gérard*>*Gerard* (en valenciano/catalán es *Guerau-Grau*, hoy apellido), *Noel* (*Nadal*, sería su equivalente), *Matilde* (también *Matilda*), *Chantal* (*Xantal*, con cambio gráfico).

2.7 Hemos tenido y aún tenemos una fuerte emigración rumana, que empieza a tener descendencia. Como lengua románica que es notamos que muchos rumanos adaptan sus nombres más al castellano que al valenciano, como *Mihail*>*Miguel* (en valenciano, *Miquel*).

2.8 En los casos que los nombres de otras lenguas se adapten escribiéndose de la misma manera, pero se pronuncien diferentemente como en *Borja*, *Gertrudis*, *Genoveva*, proponemos indicar en un vocabulario de nombres su diferente pronunciación, así como también en los nombres antiguos como *Daniel* o *Gil*.

3. El campo donde más ha crecido la nómina de nombres es el de los *hipocorísticos* entendidos como nombres populares y familiares, vulgares, que se usaban en la vida coloquial, pero nunca en la lengua oficial, es decir eran nombres no convencionales. Pensamos que en una época donde se aceptan nombres de todo el mundo, donde la convivencia entre gente de todo los sitios es grande y donde una de las modas es reducir la distancia entre nombre oficial y popular y volver las miradas hacia lo próximo (nombres geográficos, de plantas, etc), no podemos ser restrictivos en este campo. Así, dentro de los hipocorísticos hemos estudiado:

3.1 Hipocorísticos tradicionales valencianos

Los aceptamos todos siempre a través del filtro de los usuarios, para los que proponemos un vestido gráfico. Por ejemplo, *Ximo* –que aún hay jueces que no lo aceptan- de *Joaquim* (no *Xoxim*); *Cento*, de *Vicent*; *Felo*, de *Rafel*; *Voro* (no *Boro ni Vadoro*) de *Salvador*; *Toni d'Antoni*; *Quelo*, de *Miquel*; *Gori* de *Gregori*; *Nelo* de *Manuel*; *Saro* de *Baltasar*; *Joano* de *Joan*; *Colau* de *Nicolau*; *Biel* y *Gabielo* de *Gabriel*; *Laia* de *Eulàlia*; *Triu* de *Beatriu*; *Tomeu* de *Bartomeu* (además, se aceptan los otros hipocorísticos, típicos de Cataluña, de los mismos nombres como *Quim*, *Quel*, *Fel*, *Fela*, *Nel*, *Cesc*, etc).

3.2 Hipocorísticos históricos a partir de nombres en castellano, como *Cinto*<*Jacinto*, *Poldo*<*Leopoldo*, *Doro*<*Isidoro* -no de *Salvadoro*-, *Tano* de *Cayetano*, *Tino* de *Constantino*, *Suso* de *Jesuso*, *Colàs* de *Nicolàs*, *Tono* de *Antón/Antonio*, *Xelo* de *Consuelo*, *Toia* de *Victòria*, *Mingo* de *Domingo*.

3.3 Hipocorísticos por derivación, si los padres se deciden a aceptar nombres diminutivos, como *Carlets*, *Miquelet*, *Vicentet*, *Angeleta*, *Clareta*, *Conxeta*, *Dolorettes*, *Isabeleta*, *Pilareta*, *Marieta*, *Carmeta*, *Carmina*, *Pureta*, *Tereseta*, *Vicentico*, *Pepico*.

E hipocorísticos compuestos, como *Bajoan/Bajoana*<*Isabel Joan-a*, *Maribel*<*Maria Isabel*, *Marianna*<*Maria Anna*, *Pere Joan*, *Mariló* (*Maria Dolors*), *Rosanna*<*Rosa Anna*, *Pijoan*<*Pere Joan*.

3.4 Los de origen castellano aceptados en esta lengua recientemente porque son muy habituales, como: *Paco*, *Quico*, *Curro* i *Panxo*<*Pancho*, de *Francisco*, *Magda* de *Magdalena*, *Marga* de *Margarita*, *Mila* de *Milagros*, *Xaro*<*Charo*, de *Rosario*, *Montse* de *Montserrat*, *Susi d'Assumpció*, *Maite* de *Maite* o *Maria Teresa*, *Pepa* de *Josefa*.

3.5 Se aceptan variantes formales de nombres propios como *Bartomeu/Bertomeu*, dependiendo de la zona del valenciano-catalán; *Lledó/Llidó*, *Empar/Ampar/-Amparo*, *Cristòfol/Cristòfor*, *Jofré/Jofre*, *Jocasta/Iocasta*, *Benvençut/Benvingut*, *Balduí/Baldoví*, *Benet/Benedicte* y *Blai/Blasi*.

4. Conclusiones

a) Todas las adaptaciones hechas para el valenciano sirven también para el catalán ya que los fos forman una misma lengua denominada catalán (nombre conocido en ámbitos filológicos e internacionales hasta ahora) o valenciano, respectivamente en sus territorios.

b) Los nombres de los personajes literarios valencianos se han aceptado como nombre propio, como *Tirant*, *Carmesina*, *Curial*, *Plaerdemavida*, etc.

c) La aceptación de nombres naturales de plantas y flores como *Rosella*, *Murta*, de topónimos como *Aitana*, *Mariola*, *Perenxisa*, *Mondúber*, *Montgó*, algunos de ellos a través de vírgenes como *Balma*, *Vallivana*, es muy recomendable para hacer crecer el inventario de nombres. Y también los nombres de astros, como *Sol*, *Lluna*.

d) Si en un mundo global se aceptan los nombres expresivos y modernos de otras lenguas y culturas, eso sí adaptados a cada lengua como ocurrió en la globalización del cristianismo y del humanismo, no vemos ningún obstáculo para no aceptar los nombres populares y coloquiales, como los hipocorísticos, o los nombres naturales que propagan la edad del ecologismo.

e) El límite lo ponen los progenitores, la AVL sólo aceptamos y proponemos las formas vehiculables gráficamente en nuestra lengua y sociedad, de la misma manera que actuamos con los topónimos: el pueblo bautiza y arraiga un nombre y nosotros lo canonizamos y lo vestimos gráficamente para extenderlo a toda la sociedad de manera oficial, en sus libros, medios de comunicación, discusiones políticas y mapas de carreteras.

Bibliografía

- Albaigès, Josep Maria. 1995. *Enciclopedia de los nombres propios*. Barcelona: Planeta.
- AVL. 2006. *Vocabulari de noms de persona*. València.
- Ferro, Xesús, Ana Boullon. 1998. *Diccionario dos nomes galegos*. Vigo: Ir Indo.
- García Gallarín, Consuelo. 2014. *Diccionario histórico de nombres de América y España*. Madrid: Silex.
- Lieutard, Arvei. 1996. *Les prenom occitans. Petit dictionnaire*. Magnac sur Toivre: Princi Negre.
- Miralles, Joan, Antoni Lluç. 1989. *Catàleg de noms propis de persona*. Palma: UIB.
- Tibón, Gutierre. 2002. *Diccionario etimológico de nombres propios de persona*. México: FCE.
- Tomescu, Domnița. 2001. *Numele de persoană la români: perspectivă istorică*. București: Univers Enciclopedic.